

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017**

En Lima, siendo el día 28 del mes de junio del dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en 8Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Ernesto Álvarez Calderón, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

1. **OFICIO N° 0852-17-D-FIA-USMP DIRIGIDO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SOLICITANDO LA ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 220-2017-CU-R-USMP, MEDIANTE LA CUAL SE SEPARA DE LA UNIVERSIDAD AL SR. MARCOS OMAR VELÁSQUEZ ROBLES.**

Mediante la Resolución Rectoral de la referencia se separó de la Universidad, por Comisión de falta grave, al alumno Marcos Omar Velásquez Robles, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil - Facultad de Ingeniería y Arquitectura;

el Decano de la Facultad en referencia, solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 220-2017-CU-R-USMP de fecha 27 de febrero de 2017, que separa de la Universidad por falta grave al alumno MARCOS OMAR VELÁSQUEZ ROBLES, indicando que no se ha cumplido con el debido procedimiento establecido por la Universidad,

Derivado el caso a la Oficina de Asesoría Legal, esta Oficina opina que es procedente lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura indicando que no ha se cumplido con el debido procedimiento establecido por las normas internas de la Universidad, ni con el debido proceso administrativo, siendo de opinión se deje sin efecto la Resolución indicada;

Se acordó: **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 220-2017-CU-R-USMP QUE SEPARA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD AL ALUMNO MARCOS OMAR VELÁSQUEZ ROBLES, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, POR COMISIÓN DE FALTA GRAVE, PARA REGULARIZACIÓN DEL TRÁMITE EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO.**

2. **OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS SOLICITADO POR LOS SEÑORES DECANOS DE LAS FACULTADES DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA Y MEMDICINA HUMANA.**

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

- OFICIO N° 581-2017-D-FOE-USMP DEL 19 DE JUNIO DE 2017, DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, REFERENTE A LA CONCESIÓN DE AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR LA SOCIEDAD PERUANA DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA EXPERIMENTAL (SOPFARTEX).

La Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por la Sociedad Peruana de Farmacología y Terapéutica Experimental (SOPFARTEX), para el desarrollo del **VII CONGRESO NACIONAL DE FARMACOLOGÍA "Dr. Renán Manrique Mejía"**, que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2017;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL VII CONGRESO NACIONAL DE FARMACOLOGÍA, "DR. RENÁN MANRIQUE MEJÍA", SOLICITADO POR LA SOCIEDAD PERUANA DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA EXPERIMENTAL (SOPFARTEX), QUE SE REALIZARÁ DEL 26 AL 28 DE OCTUBRE DE 2017.**

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

- **OFICIO N° 363-2017-D-FMH-USMP DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA.**

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo de Cursos y eventos clínicos.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "IV CURSO TALLER DE ACCESO VASCULAR CENTRAL GUIADO POR EL ULTRA SONIDO" SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 18 AL 19 DE AGOSTO DE 2017;**

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD" SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 11 AL 12 DE AGOSTO DE 2017;**

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ESTADÍSTICOS EN INVESTIGACIÓN" SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 08 AL 15 DE SETIEMBRE DE 2017;**

Se acordó: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE LA "JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN MEDICINA CRÍTICA DEL ADULTO Y HUMANIZACIÓN DE LOS CUIDADOS INTENSIVOS" SOLICITADO POR EL HOSPITAL SANTA ROSA - MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ DEL 26 AL 27 DE JUNIO DE 2017**

- **OFICIO N° 383-2017-D-FMH-USMP DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA.**

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO INTERMEDIO TEÓRICO PRÁCTICO DE GESTIÓN CLÍNICA" SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 23 DE JUNIO AL 25 DE AGOSTO DE 2017;**

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "II CURSO TALLER DE TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA INFANTO JUVENILES" SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ DEL 28 DE OCTUBRE DE 2017 AL 28 DE ABRIL DE 2018;**

Se acordó: **APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO INTERNACIONAL TEÓRICO PRÁCTICO DE LAPAROSCOPIA GINECOLÓGICA" SOLICITADO POR EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ DEL 14 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2017;**

3. PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR REFERIDA A DESIGNACIÓN DEL DOCTOR JULIO BALTAZAR DURAND CARRIÓN, COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Mediante Resolución N° 687-2013-CU-R-USMP de fecha 24 de mayo de 2013, se aprobó la creación de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Universidad de San Martín de Porres, dependiente del Rectorado y con Resolución Rectoral N° 690-2013-CU-R-USMP de fecha 24 de junio de 2013, se designó como su Director al doctor **JULIO BALTAZAR DURAND CARRIÓN**, cargo que viene ejerciendo desde su creación hasta la actualidad.

La Universidad considera conveniente, ratificar en el cargo de Director de la Oficina de Propiedad Intelectual al doctor **JULIO BALTAZAR DURAND CARRIÓN**;

Se acordó: **RATIFICAR, AL DOCTOR JULIO BALTAZAR DURAND CARRIÓN, COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CARGO QUE VIENE EJERCENDO DESDE LA CREACIÓN DE LA REFERIDA OFICINA.**

4. OFICIO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, AL HONORABLE MÉDICO PERUANO DOCTOR EDUARDO PAYET MEZA.

El señor Decano de la Facultad de Medicina Humana indica que siendo política de la Universidad honrar a los profesionales que por su notable dedicación al arte, la ciencia o la cultura, aportan sus conocimientos a diferentes disciplinas académicas y creativas.

El doctor Eduardo Payet Meza, obtuvo el Título de Médico Cirujano en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, obtuvo el Grado Académico de Maestro en Medicina en la Universidad Peruana Cayetano Heredia y el Grado de Maestro en Gerencia en Servicios de Salud en ESAN, Es Médico Especialista en Cirugía General Oncológica y Médico Especialista en Cirugía Oncológica Abdominal por la Universidad Cayetano Heredia.

El doctor Eduardo Payet Meza, es Fellow del Royal College of Surgeons of England y Fellow del American College of Surgeons. Es Académico de Número y ex Presidente de la Academia Peruana de Cirugía;

Es Profesor de Cirugía y Coordinador de la Especialidad de Cirugía Oncológica en la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

El doctor Eduardo Payet Meza ha escrito, coeditado y publicado numerosos libros, así como artículos académicos para revistas de la especialidad;

Que, estas menciones merecen el reconocimiento de la Universidad de San Martín de Porres y de la Facultad de Medicina Humana y justifican ampliamente la decisión de sus Autoridades;

Se acordó: **OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES DE LIMA - PERÚ, AL HONORABLE MÉDICO PERUANO DOCTOR EDUARDO PAYET MEZA**

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, REALIZADA POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.

La misión de la Universidad de San Martín de Porres establece: "Contribuimos a la promoción, desarrollo y difusión de la ciencia, la tecnología y la cultura".

Las Líneas de investigación del Instituto de Arte constituyen los ejes a partir de los cuales se diseñan, ejecutan y evalúan los proyectos de investigación que guiarán los trabajos para la obtención del grado académico y generación de conocimiento institucional;

Las Líneas de Investigación del Instituto de Arte cubren los campos de formación en la licenciatura en Educación, Dirección e Interpretación Musical. Son las Líneas de Investigación Música tradicional instrumental y vocal del Perú; Pedagogía de la Música y Creación e Interpretación de la Música Académica;

Se acordó: **APROBAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE ARTE, QUE SE PRESENTAN EN EL ANEXO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.**

6. OFICIO N° 255-2017-OAD-USMP, DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE ADMISIÓN ELEVANDO LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, EN LA FILIAL SUR - AREQUIPA

Mediante Resoluciones Rectorales N° 261 y 367-2017-CU-R-USMP se aprobó el **CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II**, para la Filial Sur - Arequipa, presentado por el Jefe de la Oficina de Admisión.

El Jefe de la Oficina de Admisión, previo estudio realizado, propone la conveniencia de reprogramación del referido Cronograma;

Se acordó: **APROBAR, LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017- II, ORDINARIO Y EXONERADOS CORRESPONDIENTE A LA FILIAL SUR DEL NIVEL DE PRE-GRADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIONES RECTORALES N° 261 Y 367-2017-CU-R-USMP EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**

ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE INSCRIPCIONES Ordinario/ Exonerados/Entrevistas	05 de junio
CIERRE DE INSCRIPCIONES Ordinario/ Exonerados/Entrevistas	11 de agosto
PRUEBA Ordinario/ Exonerados/Entrevistas	12 de agosto
ENTREGA DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN EN FACULTADES O FILIALES (SOLO ADMITIDOS)	14 de agosto
MATRICULA DE ADMITIDOS	del 14 al 18 de agosto

7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, ACERCA DE LOS NUEVOS PROYECTOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, DEL INSTITUTO DE ARTE, DE LA FILIAL NORTE Y DE LA FILIAL SUR, PARA EL AÑO SEMESTRE ACADÉMICO 2017- II.

Para la formación de profesionales competitivos con sólidos valores humanísticos, éticos y morales, la Universidad cuenta con normas, sistemas y procedimientos dirigidos a lograr la mejora continua de la calidad académica.

Es necesario adecuarse a las exigencias de la Ley Universitaria N°30220 y las Condiciones Básicas de Calidad, establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) que plantean en la condición cuatro, el indicador 33 plantea que la Universidad debe tener un presupuesto asignado para la investigación.

La Facultad de Derecho, el Instituto de Arte y las Filiales Norte y Sur, han presentado 35 nuevos proyectos (7 Facultad de Derecho, 3 Instituto del Arte, 16 Filial Norte y 9 Filial Sur) que requieren modificar el presupuesto aprobado.

Se acordó: **APROBAR EL PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES MODIFICADO EL CUAL INCLUYE LOS PRESUPUESTOS DE LOS NUEVOS PROYECTOS PRESENTADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO (07), INSTITUTO DE ARTE (03), FILIAL NORTE (16) Y FILIAL SUR (09), PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 11:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

**USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

**USMP**
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR.